



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

"Año del Buen Servicio a Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL N° 0268-2017-GGM-MPC

Cañete, 07 de Noviembre de 2017

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Informe N° 2867-2017-SLCPM-MPC, recepcionado con fecha 30 de Octubre de 2017, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial y Maestranza, solicita la designación del Comité de Selección para el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 30-2017-MPC/CS, para la contratación de bienes, **"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CAPTACION DE AGUA Y LINEA DE CONDUCCION SECTOR MONTILLONA EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el literal e) del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 230-2017-AL-MPC, se delega facultades al Gerente Municipal, para designar a los integrantes de los comités de selección de los procedimientos de selección de acuerdo a lo señalado en el Art. 23° del Reglamento así como también, aprobar su remoción o renuncia y designar a sus nuevos integrantes;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 23.1) del Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, en el numeral 23.4) y siguientes del Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades delegadas por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, y contando además con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a los miembros del Comité de Selección del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 30-2017-MPC/CS, primera convocatoria, para la contratación de bienes **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CAPTACION DE AGUA Y LINEA DE CONDUCCION SECTOR MONTILLONA EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA"**, de acuerdo al siguiente detalle:

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

"Año del Buen Servicio a Ciudadano"

III...

Pág. N° 02

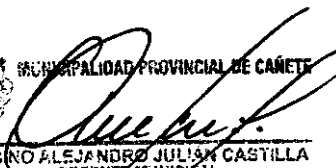
R.G. N° 0268-2017-GGM-MPC

INTEGRANTES TITULARES	INTEGRANTES SUPLENTE
Presidente: Misael Silvano Calagua Zevallos Cargo: Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Presidente: Jhon Vicent Alva Herencia Cargo: Sub Gerente de Planeamiento, Control y Catastro
Primer Miembro: Katherine Vanessa Fierro Pisconti Cargo: Sub Gerencia de Obras Privadas	Primer Miembro: Félix Antonio Salcedo Cabezas Cargo: Sub Gerente de Obras Publicas y Proyectos de Inversión
Segundo Miembro: Edgar Luis Sánchez Lévano Cargo: Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza	Segundo Miembro: Moisés Verán Araujo Cargo: Operador Logístico



ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, a los todos los miembros del Comité de Selección designados mediante la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


SASINO ALEJANDRO JULIAN CASTILLA
GERENTE MUNICIPAL